GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11415112

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 27 JUN 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 134357

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2019

VISTO: a) que por Resolución \mbox{N}° 112622, del 02.05.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Diego ZUBILLAGA TORREALBA; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Diego Alejandro ZUBILLAGA TORREALBA de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N^{\vee} 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°112622, del 02.05.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Diego Alejandro ZUBILLAGA TORREALBA de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policia 2. -Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR ISTERIO DEL INTERIOR
> SEGURIDAD PUBLICA

JEFE

CEDTO EXTRANJERIAY MIGRA PARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NOT/JEL/KLS/PBA [734] 22/05/2019

Distribución:

estigaciones de Chile 1.- Policía de Inve

2.- Archivo DEM